

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a OZ.*

⁽¹⁾ DO C 335 de 12.9.2016 (asunto registrado inicialmente en el Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea con el número F-37/16 y transferido al Tribunal General de la Unión Europea el 1.9.2016).

Sentencia del Tribunal General de 13 de julio de 2017 — LG Electronics/EUIPO (QD)

(Asunto T-650/16) ⁽¹⁾

[«Marca de la Unión Europea — Solicitud de marca denominativa de la Unión QD — Motivos de denegación absolutos — Carácter descriptivo — Falta de carácter distintivo — Artículo 7, apartado 1, letras b) y c), del Reglamento (CE) n.º 207/2009»]

(2017/C 283/70)

Lengua de procedimiento: inglés

Partes

Recurrente: LG Electronics, Inc. (Seúl, Corea del Sur) (representante: R. Schiffer, abogada)

Recurrida: Oficina de Propiedad Intelectual de la Unión Europea (representante: M. Rajh, agente)

Objeto

Recurso interpuesto contra la resolución de la Primera Sala de Recurso de la EUIPO de 24 de mayo de 2016 (asunto R 2046/2015-1) relativa a una solicitud de registro del signo denominativo QD como marca de la Unión Europea.

Fallo

- 1) *Desestimar el recurso.*
- 2) *Condenar en costas a LG Electronics, Inc.*

⁽¹⁾ DO C 402 de 31.10.2016.

Sentencia del Tribunal General de 18 de julio de 2017 — Comisión/RN

(Asunto T-695/16 P) ⁽¹⁾

(«Recurso de casación — Función pública — Funcionarios — Cónyuge superviviente — Pensiones — Pensión de supervivencia — Artículo 20 del anexo VIII del Estatuto — Requisitos que deben reunirse — Error de Derecho»)

(2017/C 283/71)

Lengua de procedimiento: francés

Partes

Recurrente: Comisión Europea (representantes: A.-C. Simon, F. Simonetti y G. Gattinara, agentes)

Otras partes en el procedimiento: RN (representante: F. Moysse, abogado) y Parlamento Europeo (representantes: M. Ecker y E. Taneva, agentes)

Objeto

Recurso de casación interpuesto contra la sentencia del Tribunal de la Función Pública de la Unión Europea (Sala Tercera) de 20 de julio de 2016, RN/Comisión (F-104/15, EU:F:2016:163), que tiene por objeto la anulación de dicha sentencia.